

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-2775 *Resolución por la que se revoca la encomienda de la prestación de los Servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia a personas en situación de dependencia, contenido en la letra a) de la Cláusula Segunda con efectos de la fecha de inicio de la prestación de los servicios derivados de los contratos administrativos que puedan ser suscritos por el Instituto Cántabro de Servicios Sociales.*

Mediante Convenio de 9 de abril de 2008, se encomendó a la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio a personas en situación de dependencia y de otras prestaciones derivadas de la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de derechos y servicios sociales, entre las que se encuentra el servicio de transporte a las personas en situación de dependencia.

Por parte del Instituto Cántabro de Servicios Sociales se ha valorado la conveniencia de asumir la prestación de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia, que habían sido encomendados a la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social, conforme a lo previsto en la letra a) de la Cláusula Segunda del Convenio, con motivo de la finalización de los contratos suscritos por la Fundación con diferentes entidades prestadoras de los servicios.

Por lo expuesto, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Octava del Convenio de 9 de abril de 2008, que prevé la posibilidad de finalización parcial y anticipada de la encomienda, por la presente Resolución,

DISPONGO

Revocar la encomienda de la prestación de los Servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia a personas en situación de dependencia, contenido en la letra a) de la Cláusula Segunda con efectos de la fecha de inicio de la prestación de los servicios derivados de los contratos administrativos que puedan ser suscritos por el Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

Santander, 25 de febrero de 2015.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2015/2775